



Cerro Sombrero, 25 de abril de 2013.-

NUM 297/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco de "Convenio Marco Impresoras y Arriendo de Impresoras", del Catalogo electrónico Chilecompras Express del Portal de Mercado Público.
- 2) Que se requiere renovar el centro de impresiones y fotocopiado de la IL. Municipalidad de Primavera.
- 3) El proveedor cuenta con los productos requeridos por el municipio.
- 4) El valor dólar del día 25-04-2013, correspondiente a \$477,74.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, la Adquisición de fotocopidora a **DIMACOFI S.A.**, RUT 92.083.000-5 mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor total de \$1.343.190 (un millón trescientos cuarenta y tres mil ciento noventa pesos) IVA Incluido, equivalente a US\$2.811,55 IVA incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-57-CM13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde